

Dirección de Administración y Finanzas Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza trato directo menor a 10 UTM. DECRETO ALCALDICIO Nº 15.902,-MONTE PATRIA: 03 de Octubre de 2018.

## VISTOS:

Según La Constitución Política de la República;

Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas;

D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";

El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;

- Decreto Alcaldicio Nº 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y
- Decreto Alcaldicio Nº15.913, de fecha 06.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año
- Pedido de Materiales N°14.760, de fecha 27.09.2018 emitido por DIDECO Turismo;

- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 03.10.2018; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

## CONSIDERANDOS:

- Pedido de Material Nº14.760 emitido por DIDECO Turismo, Servicio de alimentación para 10 personas, asistentes Curso "Educación Patrimonial; Paisajes Culturales y Turismo", los días 3, 19 y 26 de Octubre del presente año.
- <sup>★</sup>Términos Técnicos de Referencia.

## DECRETA:

- AUTORIZA los Términos Técnicos de Referencia.
- AUTORIZA la contratación de "Servicio de alimentación", al proveedor María Jimena Basualto Albornoz, 2. √R.U.T. N° 11.515.597-0.
- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$59.500.- (Cincuenta y nueve mil quinientos pesos) IVA incluido.
- IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.01.001.002.012 "Alimentos y Bebidas". 5.2.1.

Bernardin Cortes Gamez

SECRETARIO MUNICIPAL

CVOE/BBR/PZR/mp DISTRIBUCIÓN:

Dirección de Administración y Finanzas Secretaria Municipal

Archivo Adquisiciones

Ilustre Municipalidad de Monte Patria / Diaguitas 31/53 2 354400 / www.mpatria.cl

ALCALD

Robinson Lafferte Cortés